



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 454-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Evelyn Aleidy Lemus Cifuentes, en nota de fecha 30 de octubre del año en curso, solicita que se rescinda a partir del 2 de noviembre del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo, suscrito con este Tribunal, como Analista de Inspección General, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos del 2 de noviembre del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo, suscrito entre este Tribunal y la Licenciada Evelyn Aleidy Lemus Cifuentes, como Analista de Inspección General;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

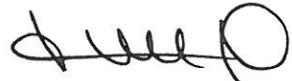
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

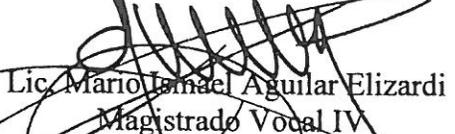

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

